



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020.

VISTO los expedientes de las siguientes Facultades Regionales: Buenos Aires, Concepción del Uruguay y San Francisco, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

**CONSIDERANDO:**

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de las respectivas Carreras de Especialización por parte de aquellos egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de diciembre de 2020, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

**FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:**

<b>Registro Nº</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Documento</b>	<b>Título</b>
9.317	ARANGO ARBOLEDA, Jhoan David	D.N.I. 95480746	Especialista en Ingeniería en Telecomunicaciones

**FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:**

9.318	ALMADA, Natalia Soledad	D.N.I. 27.425.750	Especialista en Ingeniería Ambiental
9.319	BENAVIDEZ, Hugo Félix Armando	D.N.I. 16.957.536	Especialista en Ingeniería Ambiental
9.320	BUSATTO, Patricio Sebastian	D.N.I. 29.556.011	Especialista en Ingeniería Ambiental
9.321	PRETTO, Gabriela Fernanda	D.N.I. 27.294.297	Especialista en Ingeniería Ambiental
9.322	ZERMATTEN, Gabriela Elisabet	D.N.I. 33.928.703	Especialista en Ingeniería Ambiental

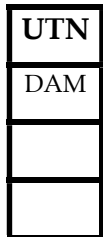


**FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO:**

9.323 CASTAGNO, Virginia Del D.N.I. 36.935.015 Especialista en Inge-  
Carmen niería Gerencial

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1265/2020



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General